

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.369/2014

Anuncio/Notificación Recurso de Reposición Desestimado de Expediente Sancionador en Materia de Tráfico número 2080/2012

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de Recurso de Reposición desestimado de Expediente 2080/2012, de 19 de marzo de 2014, que en su parte bastante dice:

"1º. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Antonio Soto Rosa en el expediente 2080/2012, continuándose con la tramitación ejecutiva de dicho expediente, no habiendo lugar a la suspensión del acto impugnado, y para el pago fraccionado puede dirigirse a Hacienda Local (Excma. Diputación Provincial de

Córdoba).

2º. Notificar el presente acuerdo a Antonio Soto Rosa, a Hacienda Local (Excma. Diputación Provincial de Córdoba), a la Sra. Interventora Municipal y al Sr. Instructor del expediente 2080/2012".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente 2080/2012, que podrá ser examinado en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 2 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.